



La Recaudación de REPECOS en las Entidades Federativas*

José Federico Álvarez Arana

En el siguiente artículo se presenta un breve análisis del comportamiento de la recaudación obtenida de los Pequeños Contribuyentes en las entidades federativas en los años 2009 y 2010, en el marco de esfuerzos tendientes a lograr su incremento.

165

* INDETEC, agradece la colaboración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Colima, con la información respectiva y aprovecha la oportunidad para invitar a los funcionarios fiscales de las entidades federativas del país, a colaborar con sus experiencias.

J. JESÚS OROZCO ALFARO

Secretario de Finanzas y Administración
del Estado de Colima



A partir del año 2003, en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, diversas entidades federativas recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la administración de los denominados Pequeños Contribuyentes, para ejercer entre otras, las funciones de recepción de pagos, fiscalización, cobranza coactiva, asistencia a contribuyentes y a partir de los últimos tres años, la recepción y operación de los movimientos al Registro Federal de Contribuyentes; recibiendo a cambio de dichas funciones un incentivo económico equivalente al 100% de la recaudación obtenida dentro del territorio estatal.

Con el propósito entre otros, de incentivar la recaudación de contribu-

ciones de este sector de contribuyentes, a partir del 1º, de enero del 2008 se creó el Fondo de Fiscalización de las Entidades Federativas (FOFIE), en el marco de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de diciembre de 2007, mismo que considera como uno de los factores para su distribución, la recaudación obtenida de este sector, lo que en la práctica ha motivado esfuerzos importantes en las entidades federativas del país para incrementar su recaudación.

Entre dichos esfuerzos destacan los siguientes:

- a). En el marco del Programa de Actualización del Registro Federal de Contribuyentes (PAR), realización de programas de peinados de calles

“Por la administración de los denominados Pequeños Contribuyentes, las entidades reciben a cambio un incentivo económico equivalente al 100% de la recaudación obtenida dentro del territorio estatal”

- en centros de población importantes para actualizar el padrón,
- b). Establecimiento de módulos de asistencia personalizada,
 - c). Diversificación de lugares y mecanismos de pago de las cuotas bimestrales (mecanismos simplificados de pago a través de internet, pagos referenciados en instituciones bancarias, tiendas comerciales y otras instituciones, expedición de formatos de pago referenciado en las propias oficinas recaudadoras, en módulos de servicios tributarios desconcentrados de dichas oficinas y en kioscos de servicios de gobierno),
 - d). Revisión permanente de las cuotas bimestrales,
 - e). Verificación física de los movimientos al Registro Federal de Contribuyentes,
 - f). Control de cumplimiento de obligaciones y en su caso, requerimiento oportuno a los contribuyentes omisos en el pago de las cuotas,
 - g). Coordinación entre autoridades estatales y municipales para fomentar la inscripción en el R.F.C. y la obtención de la licencia de funcionamiento.
- Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran los Incentivos Económicos que derivados del ejercicio de las funciones de Colaboración Administrativa con la SHCP, recibieron las entidades federativas durante los últimos dos años.

Cuadro 1

Entidades Federativas	A Ñ O S. (Millones de Pesos)					
	2009			2010		
	ISR	IVA	IETU	ISR	IVA	IETU
AGS.	14	9	3	14	8	7
B.C.	74	99	3	76	112	17
B.C.S	10	5	0	13	3	1
CAM.	10	4	3	10	5	9
COAH.	14	23	25	7	20	29
COL.	15	20	0	21	25	0
CHIS.	39	24	0	41	25	2
CHIH.	67	45	8	67	46	15
D.F.	48	141	4	46	134	7
DGO.	16	6	0	16	6	5
GTO.	22	17	11	24	19	13
GRO.	23	16	0	23	18	1
HGO.	32	7	10	29	9	10
JAL.	125	114	58	127	120	78
MEX.	41	108	3	11	135	21
MICH.	42	36	24	40	69	26
MOR.	15	0	0	17	0	1
NAY.	8	44	0	8	42	1
N.L	43	34	44	35	33	53
OAX.	7	19	32	8	16	42
PUE.	37	80	16	38	93	6
QRO.	24	20	8	32	22	13
Q.ROO.	29	17	43	33	20	46
S.L.P.	51	0	0	52	0	1
SIN.	63	13	0	76	17	4
SON.	39	34	17	30	36	45
TAB.	15	12	7	8	12	10
TAMPS.	36	48	27	38	40	32
TLAX.	2	5	9	2	6	10
VER.	55	72	50	50	66	53
YUC.	18	35	0	14	45	4
ZAC.	25	18	30	24	18	33

Fuente.- www.shcp.gob.mx/estados/participaciones/2010/pagina/enero.aspx.

Nota.- Las negritas son del autor.

Considerando el comportamiento de los incentivos mencionados (recaudación obtenida), en el cuadro siguiente se ilustra el crecimiento registrado en las entidades federativas en los ejercicios fiscales 2010 con relación al 2009, destacándose los estados de Michoacán, Colima y Sinaloa, con crecimientos de 33.42, 32.78 y 22.21 por ciento, respectivamente.

Cuadro 2

Entidades		A Ñ O S. (Millones de Pesos)		
		2009	2010	CRECIMIENTO 2009 - 2010
1	Michoacán	102,599,056	136,891,595	33.42
2	Colima	34,904,197	46,345,138	32.78
3	Sinaloa	74,556,135	91,114,360	22.21
4	Yucatán	50,048,856	58,517,385	16.92
5	Sonora	92,994,956	105,759,560	13.73
6	Quintana Roo	86,542,159	97,801,398	13.01
7	Baja California	169,994,475	185,033,088	8.85
8	Oaxaca	54,489,292	59,132,402	8.52
9	Querétaro	51,016,212	55,067,374	7.94
10	Morelos	15,218,650	16,381,812	7.64
11	Jalisco	295,434,223	315,833,340	6.90
12	Tabasco	29,886,889	31,878,171	6.66
13	Baja California Sur	15,457,893	16,442,466	6.37
14	Campeche	17,155,260	18,154,909	5.83
15	Tlaxcala	16,933,208	17,769,058	4.94
16	Guanajuato	52,009,925	54,326,971	4.46
17	Chiapas	63,845,320	66,295,942	3.84
18	Puebla	132,374,185	137,106,991	3.58
19	Guerrero	39,012,030	39,970,494	2.46
20	Chihuahua	118,166,521	119,385,497	1.03
21	Durango	22,250,906	22,231,109	-0.09
22	San Luis Potosí	52,646,859	52,303,034	-0.65
23	Distrito Federal	195,013,819	192,167,073	-1.46
24	México	150,415,813	145,909,420	-3.00
25	Veracruz	175,019,652	167,054,293	-4.55
26	Hidalgo	51,283,651	48,796,176	-4.85
27	Tamaulipas	107,708,771	99,751,922	-7.39
28	Aguascalientes	22,929,805	20,915,859	-8.78
29	Nayarit	54,210,426	49,449,017	-8.78
30	Coahuila	62,384,762	55,673,247	-10.76
31	Zacatecas	72,326,520	64,030,515	-11.47
32	Nuevo León	130,903,281	111,062,805	-15.16
	Total	2,609,733,707	2,698,552,421	134

Desde otra perspectiva, en el siguiente cuadro se presenta un análisis de la situación que guardan las entidades federativas de acuerdo a una fórmula en la que se considera la recaudación obtenida en 2010, ponderada con el Producto Interno Bruto de la entidad federativa de 2009, por ser el último año del cual se cuenta con la información publicada por el INEGI y con la población del censo general realizado por el mismo instituto en 2010, como se describe enseguida:

$$c.e.^i2010 = r2010^i / (pib2009^i \cdot pb2010^i)$$

donde:

$c.e.^i2010$, es el coeficiente de eficiencia de la entidad i en el año 2010.

$r2010^i$, es el monto de la recaudación obtenida en 2010 por la entidad i .

$pib2009^i$, es la cifra del Producto Interno Bruto de la entidad i en el año 2009, publicada por el INEGI.

$pb2010^i$, es el número de habitantes según las cifras del Censo General de Población y Vivienda 2010.

Cuadro 3

REPECOS						
	ENTIDADES	RECAUDACION	PIB/2009	POBLACION 2010	PIB*POBL.	%
1	Colima	46,345,138	60,210,028	650,129	39,144,285,293,612	0.0000011839566785
2	Nayarit	49,449,017	70,436,858	1,084,957	76,420,962,145,106	0.0000006470609060
3	Quintana Roo	97,801,398	163,936,447	1,324,257	217,093,987,494,879	0.0000004505025640
4	Zacatecas	64,030,515	100,535,700	1,490,550	149,853,487,635,000	0.0000004272874526
5	Baja California Sur	16,442,466	75,181,816	637,065	47,895,703,610,040	0.0000003432973056
6	Tlaxcala	17,769,058	61,278,548	1,169,825	71,685,177,414,100	0.0000002478763203
7	Yucatán	58,517,385	161,757,954	1,953,027	315,917,651,626,758	0.0000001852298683
8	Baja California	185,033,088	319,932,835	3,154,174	1,009,123,829,903,290	0.0000001833601413
9	Querétaro	55,067,374	211,526,315	1,827,985	386,666,930,925,275	0.0000001424155251
10	Aguascalientes	20,915,859	124,995,718	1,184,924	148,110,426,155,432	0.0000001412180057
11	Sonora	105,759,560	290,921,537	2,662,432	774,558,809,597,984	0.0000001365416786
12	Sinaloa	91,114,360	243,011,649	2,767,552	672,547,375,213,248	0.0000001354764933
13	Michoacán	136,891,595	280,934,832	4,348,485	1,221,640,902,929,520	0.0000001120555105
14	Hidalgo	48,796,176	178,062,019	2,664,969	474,529,760,712,411	0.0000001028305915
15	Chihuahua	119,385,497	354,837,973	3,401,140	1,206,853,623,489,220	0.0000000989229304
16	San Luis Potosí	52,303,034	213,812,601	2,585,942	552,906,985,055,142	0.0000000945964428
17	Durango	22,231,109	146,019,165	1,632,860	238,428,853,761,900	0.0000000932400112
18	Oaxaca	59,132,402	179,041,212	3,801,871	680,691,591,707,652	0.0000000868710628
19	Tamaulipas	99,751,922	354,680,892	3,270,268	1,159,901,571,319,060	0.0000000860003335
20	Morelos	16,381,812	126,365,744	1,776,727	224,517,429,239,888	0.0000000729645447

Continúa...

“En el caso del estado de Colima, los resultados obtenidos fueron el producto de acciones específicas orientadas a incrementar la recaudación”

Cuadro 3

REPECOS						
	ENTIDADES	RECAUDACION	PIB/2009	POBLACION 2010	PIB*POBL.	%
21	Guerrero	39,970,494	169,904,369	3,386,706	575,416,145,918,514	0.0000000694636296
22	Chiapas	66,295,942	209,654,790	4,793,406	1,004,960,528,314,740	0.0000000659687024
23	Puebla	137,106,991	381,940,223	5,779,007	2,207,235,222,298,560	0.0000000621170728
24	Coahuila	55,673,247	339,411,788	2,748,366	932,827,818,138,408	0.0000000596822328
25	Jalisco	315,833,340	722,544,279	7,350,355	5,310,956,953,869,040	0.0000000594682545
26	Veracruz	167,054,293	541,356,059	7,638,378	4,135,082,211,232,300	0.0000000403992676
27	Campeche	18,154,909	582,361,639	822,001	478,701,849,619,639	0.0000000379252953
28	Tabasco	31,878,171	390,035,121	2,238,818	873,217,649,526,978	0.0000000365065583
29	Nuevo León	111,062,805	848,051,343	4,643,321	3,937,774,610,030,100	0.0000000282044596
30	Guanajuato	54,326,971	435,050,516	5,485,971	2,386,674,514,311,040	0.0000000227626225
31	Distrito Federal	192,167,073	2,000,930,424	8,873,017	17,754,289,667,969,200	0.0000000108236982
32	México	145,909,420	1,044,660,241	15,174,272	15,851,958,644,519,600	0.0000000092045042
	TOTALES	2,698,552,421	11,383,380,635	112,322,757	65,117,585,160,977,600	0.0000054742306646

Es de señalar que en el caso del estado de Colima, los resultados obtenidos fueron el producto de acciones específicas orientadas a incrementar la recaudación entre las que se encuentran las siguientes:

- Para la determinación de la cuota bimestral al contribuyente, se apli-

can directamente las disposiciones legales, en lugar de tablas convencionales.

- El Estado opera directamente los movimientos al Registro Federal de Contribuyentes (Repecos puros), mismos que se verifican físicamente en su totalidad.



- Se pusieron en operación módulos de asistencia en las oficinas de recaudación, con el objeto de determinar las cuotas en forma personalizada.
- Se mantienen operativos permanentes de vigilancia para detectar omisos y contribuyentes con cuotas susceptibles de modificación y se les envían cartas invitación para corregir su situación fiscal.
- Se llevan a cabo reuniones periódicas de asesoría y orientación, con grupos u organizaciones de contribuyentes y se distribuye material informativo sobre los derechos y obligaciones de los contribuyentes.
- Se emiten y desahogan las remesas de vigilancia de obligaciones incumplidas de todos los vencimientos y se aplica el Procedimiento Administrativo de Ejecución para el cobro de los créditos fiscales vencidos.
- Se amplió a ocho el número de ventanillas para tramitar los movimientos al Registro Federal de Contribuyentes, con respecto a las dos que ofrecía el Servicio de Administración Tributaria.
- Se implementó el pago de las cuotas bimestrales por internet a través del portal de la Secretaría de Finanzas, con cargo a cuentas de cheques, tarjetas de crédito y tarjetas de débito; así como en instituciones bancarias, tiendas de conveniencia y Telecom Telégrafos, mediante el mecanismo de pago referenciado.
- Se habilitaron los más de veinte kioscos de servicios de gobierno que operan en diversas poblaciones y comunidades de la entidad, para expedir los formatos de pago universal.

José Federico Álvarez Arana, es Administrador y Contador Público; Maestro en Impuestos por el Instituto de Especialización para Ejecutivos, A.C.; y actualmente se desempeña como Consultor Investigador en el INDETEC. falvarez@indetec.gob.mx